

Sesión 18.a ordinaria en Miércoles 2 de Julio de 1930

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO Y CABERO

SUMARIO

1. El señor Carmona y se refiere al problema de la desocupación en Iquique.

2. Se acuerda enviar al archivo y desechar diversos proyectos que han perdido su oportunidad.

3. Se despacha el proyecto sobre higienización y pasteurización de la leche.

4. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente	Letelier, Gabriel
Azócar, Guillermo	Marambio, Nicolás
Carmona, Juan L.	Núñez, Aurelio
Dartnell, Pedro Pablo	Ochagavía, Silvestre
Estay, Fidel	Oyarzún, Enrique
González C., Exequiel	Piwonka, Alfredo
Gutiérrez, Artemio	Rivera, Augusto
Körner, Víctor	Rodríguez M., Emilio
Lyon Peña, Arturo	Urzúa, Oscar
León Lavín, Jacinto	Villarroel, Carlos

ACTA APROBADA

Sesión 16.a ordinaria, en 30 de Junio de 1930

Presidencia de los señores Opazo y Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Azócar, Barahona, Barros Jara, Carmona, Cruzat,

Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León Lavín, Letelier, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sehürmann, Urzúa, Valencia, Viel, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 14.a en 24 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (15.a), en 25 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican.

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con uno solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de coronel al teniente coronel, don Carlos Fuentes Rabe.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Con el otro, solicita también, el acuerdo del Honorable Senado, para acreditar como Embajador Extraordinario ante el Gobierno de España, a don Enrique Bermúdez.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley referente a la organización de la Compañía de Salitre de Chile.

Con el segundo comunica que ha aproba-

do un proyecto de ley sobre autorización para emitir hasta 20.000.000 de pesos en bonos fiscales para el pago de las bonificaciones pendientes del año salitrero 1928 a 1929.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación de la ley número 4,174, de 5 de Septiembre de 1927, sobre contribución a los bienes raíces.

Con el cuarto comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación del impuesto a la renta, estableciendo disposiciones especiales relativas a las Empresas salitreras no sometidas a derecho de exportación.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Uno del señor Ministro de Hacienda en que manifiesta que se pone a disposición del Senado y de la Comisión de Hacienda, con el fin de proporcionar las informaciones referentes al proyecto de ley sobre formación de la Compañía de Salitre de Chile y de colaborar al estudio de este proyecto.

Se mandó a agregar a sus antecedentes.

Moción

Una de los honorables Senadores don Enrique Oyarzún, don Absalón Valencia, don Artemio Gutiérrez y don Arturo Lyon Peña y en la cual proponen un proyecto de ley tendiente a hacer extensivos los beneficios concedidos a doña Rosa Pinto viuda de Barceló por el decreto-ley número 669, a sus hijas doña Raquel Barceló viuda de Villamil y doña Sofía Barceló Pinto.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Solicitud

Una de doña Genoveva Ojeda viuda de Guerra, en que pide devolución de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

PRIMERA HORA

Incidentes

El señor Dartnell formula algunas observaciones acerca de la situación en que se encuentran los veteranos del Ejército, y de la necesidad de adoptar alguna medida para remediarla.

Se dan por terminados los incidentes.

ORDEN DEL DIA

En discusión general el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para que pueda devolver a las personas naturales que lo soliciten las cantidades que hubieren pagado como impuesto de la tercera categoría, establecida en el artículo 14 de la ley de la renta, respecto de las utilidades obtenidas en la explotación de la industria vinícola, ejercida en sus propios bienes, usan de la palabra los señores Azócar y Barros Jara.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Considerados sucesivamente los tres artículos del proyecto, se dan tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que pueda devolver a las personas naturales, que lo soliciten, las cantidades que hubieren pagado como impuesto de la 3.ª categoría de la Ley sobre la Renta, establecida en el artículo 14 (15), respecto de las utilidades obtenidas en la explotación de la industria vinícola ejercida en sus propios bienes.

Artículo 2.º Las devoluciones correspondientes se harán con cargo a la partida 06,

capítulo 01, ítem 10 del Presupuesto del Ministerio de Hacienda del año 1930.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde su publicación en el **Diario Oficial**".

Se toma en seguida en consideración, en discusión general, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para que, a contar del 1.º de Septiembre de 1931, declare obligatorias las medidas que tiendan a la higienización, pasteurización y envase de la leche de vaca destinada al consumo, en las ciudades que determina.

Usan de la palabra los señores Barahona, Azócar, González y Ochagavía.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente la discusión, y se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la discusión general del proyecto relativo a la higienización y pasteurización de la leche.

Usan de la palabra los señores Körner, Azócar y González.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

En discusión en los términos en que lo propone la Comisión, usan de la palabra los señores Oyarzún, González Cortés, Zañartu y Azócar.

El señor González Cortés, formula indicación para que el inciso primero se redacte como sigue:

"Autorízase al Presidente de la República para que, a contar del 1.º de Septiembre de 1931, declare obligatoria, en las ciuda-

25 Ord. — Sen.

des que determine, la pasteurización de la leche destinada al expendio, u otros procedimientos que también la hagan inocua".

El señor Oyarzún formula indicación paque, como inciso segundo del artículo, se consulte el siguiente:

"Esta autorización se hará regir, desde luego, en aquellas poblaciones donde existan ya estas plantas de higienización y pasteurización de la leche, y sean capaces de dar a ellas, la cantidad suficiente de leche de esa calidad".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con las dos indicaciones formuladas.

Artículo 2.º

Usan de la palabra los señores Azócar, Echenique y Dartnell.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículo 3.º

Usan de la palabra los señores Echenique, Azócar y Piwonka.

El señor Echenique formula indicación para que el artículo se redacte como sigue:

"Artículo ... Los fondos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, se consultarán en el Presupuesto de Gastos Extraordinarios de cada año".

Cerrado el debate, se procede a votar el artículo en la forma propuesta por el señor Echenique.

Tomada la votación, resultan 10 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y una abstención.

El señor Presidente ruega al señor Senador que se ha abstenido, que emita su voto, por influir en el resultado de la votación.

Tomada nuevamente la votación, queda aprobada la indicación del señor Echenique por 11 votos contra 9.

El señor Urzúa pide que se reabra el debate sobre el inciso primero del artículo primero, a fin de considerar en él la conveniencia de aplicar también las medidas de higienización y pasteurización a los subproductos de la leche, como el queso y la mantequilla.

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Azócar y Zañartu don Enrique.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para reabrir el debate en la parte que se ha referido el señor Urzúa.

Por no haberse producido oposición, declara reabierto el debate sobre dicho punto.

El señor Azócar formula, entonces, indicación para que las medidas de higienización, pasteurización y envase de la leche, se declaren también obligatorias para la mantequilla.

Usan, en seguida, de la palabra en la discusión de esta indicación, los señores Barros Jara, Urzúa, Echenique, Zañartu don Enrique, Azócar y Dartnell.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Santiago, 30 de Junio de 1930. — Tengo el honor de acusar recibo al oficio número 164 de US., fechado el 12 de Junio en curso, en que US. se sirve solicitar la Ordenanza y Reglamento sobre reparto de la leche al público en la ciudad de Río de Janeiro.

Me es grato manifestar a US., que, con esta misma fecha, se ha transcrito su comunicación a nuestro Encargado de Negocios en el Brasil.

Tan pronto se reciba lo solicitado, se hará llegar a manos de US.

Dios guarde a US. — **Manuel Barros C.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 1.º de Julio de 1930. — La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, ha tenido a bien designar a los señores: Alfredo Guillermo Bravo, Rafael del Canto, Carlos Ramírez, Nicolás Vallejo y Fernando Varas, para que la representen en la Comisión Mixta Especial encargada de estudiar el proyecto sobre reformas al Código Penal.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 186, de 24 de Junio del presente año.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Seis de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

En los proyectos de ley, remitidos por la Cámara de Diputados:

Sobre aumento de pensión a doña Carlota Armstrong;

Sobre aumento de pensión de don Luis F. Cousiño Urrutia;

Sobre aumento de pensión de don Juan Vivanco Muñoz;

Sobre aumento de pensión de doña Sabina Concha; y

Sobre concesión de pensión de gracia a doña Ana Valdivia viuda de Avilés.

Y en la solicitud de doña Blanca Edwards de Cárdenas, en que pide pensión de gracia.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que solicita

el acuerdo del Senado para nombrar coronel de Ejército al teniente-coronel, don Carlos Fuentes Rabe.

Seis de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión a doña Carlota Armstrong;

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión a don Luis F. Cousiño Urrutia;

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión a don Juan Vivanco Muñoz.

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión a doña Sabina Concha;

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión de gracia a doña Ana Valdivia, viuda de Avilés; y

En la solicitud de doña Blanca Edwards de Cárdenas, en que pide pensión de gracia.

4.º De una moción de los honorables Senadores, don Víctor Körner, don Vicente Adrián, don Augusto Rivera Parga, don Absalón Valencia y don Exequiel González Cortés, con que formulan un proyecto de ley, sobre concesión del rango, prerrogativas, honores y sueldo de coronel, al teniente-coronel retirado de Ejército, don Romilio Pamplona.

5.º De la siguiente presentación:

El elemento trabajador del país ha seguido con especial atención el estudio que hace el Honorable Senado del proyecto de ley encaminado a dar al obrero la casa sana y segura que necesita desde el punto de vista de las necesidades domésticas y del perfeccionamiento individual. tarea esta de suyo difícil, que ha de vencer primero las añejas modalidades con las cuales se había recluido al obrero en el rincón del conven-

tillo, negándosele el goce del sol, del aire puro, y de aquel mínimo de bienestar que necesita el individuo, por derecho de simple humanidad.

Muchos son los escollos que encontrará el Honorable Senado en su obra redentora; comprendemos que para el éxito se necesita el concurso de todos; y nosotros, los propios beneficiados, tenemos la obligación de estar atentos para eliminar en la medida de nuestras fuerzas las dificultades que se opongan al despacho del proyecto de ley que pende de vuestra consideración y que contempla nuestros modestos intereses.

Permítasenos, pues, seguir con vosotros el desarrollo del grave problema que nos preocupa y lo hacemos con el doble propósito de aportar nuestra ayuda y de significaros que las reformas auspiciadas por Su Excelencia el Presidente de la República, para sacar la ley 308, de las modalidades comerciales que involucraba, dejándola en sus puros fines sociales en que están inspiradas, merece nuestra franca aceptación.

Nuestra petición al Honorable Senado se refiere a que en la modificación de la ley en que se estudia se establezcan las disposiciones necesarias para llevar a la práctica los siguientes propósitos:

- 1.0 Simplificación de los trámites para la obtención de los préstamos;
- 2.0 Intensificar la construcción descrita por los organismos oficiales, como único medio de abaratar los costos en la propia forma que ya se ha realizado;
- 3.0 Autorizar que la cuota de garantía que debe aportar el obrero se pueda constituir con los fondos de la cuenta individual derivada de la aplicación de la ley 4,054;
- 4.0 Hacer posible la innovación en los métodos de construcción por los organismos oficiales, a fin de facilitar el abaratamiento de los costos;
- 5.0 Que la compra de terrenos pueda hacerse al contado, a fin de evitar los intermediarios que encarecen los precios;
- 6.0 Simplificar los rigores del reglamento de edificación dictados últimamente o disponer que ese reglamento no sea aplicable a la edificación obrera. Nuestro pueblo aun no tiene la condición económica que

necesita para soportarlo, es más apremiante la necesidad de la casa sana, que ponerse a cubierto exageradamente de pretendido reglamento;

7.0 Constituir los servicios de seguro contra incendio y seguro de desgravamen en las propiedades, sobre base social mutualista y no sobre bases comerciales como en la actualidad;

8.0 Disponer que la Caja Hipotecaria haga el cobro de los servicios de la deuda, por cuotas vencidas y no por cuotas anticipadas, como ocurre en la actualidad, y con lo cual se introduce un encarecimiento del 10 % en los servicios de la deuda;

9.0 Que en determinadas ocasiones el obrero tenga ayudas especiales para el servicio de la deuda, tratándose de obreros con familia numerosa pero bien constituida legalmente, u otras condiciones de especial merecimiento.

10. Que los Municipios contribuyan al gasto que demanda la pavimentación de las calles y su conservación en los barrios obreros;

11. Que en especial forma, los servicios de agua potable, alcantarillado y alumbrado público hagan sus instalaciones sin que sean de cargos para los obreros adquirentes de las casas;

12. Que todas las obras de construcción se realicen previa rigurosa propuesta pública y bajo la fiscalización de un solo organismo técnico; a fin de que las responsabilidades puedan hacerse efectivas;

13. Que se autorice el otorgamiento de préstamos a los habitantes de aquellos barrios suburbanos, que sean adquirentes de inmuebles para el solo efecto de hacer la obra de urbanización y mejoramiento de los edificios debiendo contribuir también en la primera el municipio respectivo;

14. Hacer posible la aplicación de multas en forma rápida y severa, para aquellos infractores del cumplimiento de los compromisos contraídos por la adquisición de una casa;

15. Terminar con el negocio de arrendamiento de pisos y regularizar el de las ventas de sitios a plazo;

16. Reconocer participación en el mayor valor que alcanza el suelo en el caso de

aquellos compradores de sitios a plazo, que por alguna razón no puedan finiquitar normalmente sus operarios.

17. Reconocer igual participación a los arrendatarios de pisos en los mismos casos y al término de sus contratos; debiendo pagárseles también el valor de las mejoras hechas;

En suma, señor Presidente, deseamos que esta ley sea despachada sobre las bases sociales que ha sido propuesta por el Ejecutivo.

Es gracia Su Señoría. —**D. Vásquez D.**, presidente. —**Sara Aquílez**, secretario

6.º **De una solicitud** de don Walter D. Carhart, por la Corporación Andina de Construcciones, en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

DEBATE

INCIDENTES

1.— LA SITUACION DE EMPLEADOS Y OBREROS SALITREROS EN TARRAPACA

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando a la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Carmona**.— Tengo en mi poder, honorable Presidente, un telegrama que me ha sido dirigido desde Iquique, firmado por el "Comité de Empleados Cesantes de Tarrapaca".

El telegrama a que me refiero dice así:

"Iquique, Junio 30 de 1930.— Agradecería a su representante hacer extensiva a todos los cesantes de esta provincia indicación hecha Cámara, en discusión proyecto Cosach, que ordena devolución inmediata fondos retiro.— Atentos saludos.— **Dubosí**, presidente".

Del tenor del telegrama que acabo de leer deduzco, ya que no he tenido oportunidad de imponerme en detalle del proyecto sobre la Cosach, que acaba de llegar de la Cámara de Diputados, que hay en su texto una disposición relativa a la devolución de los fondos de retiro a los empleados y obre-

ros que han quedado cesantes en aquella provincia.

También he recibido algunas cartas de carácter particular, pero que en algunos de sus acápites se refieren a la situación de angustia y de miseria por que atraviesan los empleados y obreros que han quedado cesantes después de la paralización de algunas oficinas salitreras.

Este número irá en aumento, desgraciadamente, porque, según me informan en una de esas cartas, a fines de Junio han debido apagar sus fuegos otras oficinas de aquella provincia, produciendo la consiguiente cesantía de miles de obreros y de una cantidad apreciable de empleados.

Una de esas cartas dice lo siguiente en algunos de sus acápites:

"Terrible es la situación por que atraviesa Iquique; son centenares los empleados que hay cesantes, cuya situación es de horrible miseria. El comercio atraviesa, también, por agudísima crisis, asaz espantosa".

Otro de los acápites dice: "La Cosana sacudirá más la miseria en los hogares, por cuanto el tren de desocupados será enorme".

"Varias oficinas apagarán a fin de mes sus fuegos y ya se le ha dado el aviso respectivo a la gente".

Dicha comunicación contiene otros puntos de importancia, a los cuales no voy a dar lectura.

Comprendo perfectamente bien la situación de miseria a que se refieren los empleados, pues los que se han retirado de las oficinas salitreras no han podido encontrar colocación en ninguna parte, ni tampoco lo conseguirán en el comercio, pues éste, debido a la crisis que impera en la provincia, ha tenido que disminuir su movimiento, y, en consecuencia, no podrá ocupar más gente.

Considera este personal de empleados que encontrarán algún alivio para su apremiante situación económica mediante la aprobación del proyecto salitrero, cuya discusión pende de la Comisión de Hacienda de esta Cámara. Esperan que dentro de este proyecto se hagan extensivas a ellos algunas de las disposiciones contempladas en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Si esto es así, me hago intérprete de la situación en que dichos empleados y obreros cesantes se encuentran, y ojalá que en la discusión que se producirá en esta Corporación no se olvide la justa petición que ha formulado dicho personal, a fin de que se le considere para los efectos de remediar su angustiosa situación.

El señor **Opazo** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

2.— AL ARCHIVO

El señor **Secretario**.— Están en estado de tabla cuatro asuntos de mera tramitación, para los efectos de poder archivar los antecedentes.

La Cámara de Diputados, en su sesión de fecha de ayer, acordó solicitar el asentimiento del Honorable Senado, a fin de que sean enviados al archivo, por haber perdido su oportunidad, los antecedentes del proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado en 19 de Diciembre de 1921, que se encuentra en su 4.º trámite constitucional, y por el cual se introducen diversas modificaciones al Código Civil y a las leyes de Registro y Matrimonio Civil.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay oposición por parte del Honorable Senado, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, acordó solicitar el asentimiento del Honorable Senado, a fin de que sean enviados al archivo, por haber perdido su oportunidad, los antecedentes del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados en Septiembre de 1920, que se encuentra en su 5.º trámite constitucional, y por el cual se modifican diversos artículos del Código de Procedimiento Penal.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no hay inconveniente se accede en lo solicitado.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado, que establece que la ley número 4,564, sobre jubilación de los Ministros y

Fiscales de la Corte Suprema, regirá hasta el día 5 de Febrero de 1930.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si le parece al Senado, quedará acordado no insistir en el acuerdo anterior.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado, que introduce algunas modificaciones a los artículos 1,178 y 1,179 del Código Civil.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no se hace observación, quedará acordado que el Senado no insiste en su anterior acuerdo.

Acordado.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

3.— PASTEURIZACION DE LA LECHE

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando al orden del día, corresponde seguir ocupándose del proyecto relativo a la pasteurización de la leche.

El señor **Secretario**.— A solicitud del honorable señor Urzúa, quedó acordado reabrir el debate respecto del artículo 1.º, para tomar en consideración una indicación formulada por el honorable señor Azócar, en el sentido de hacer extensivas a la mantequilla las medidas de higienización y pasteurización que se establezcan para la leche.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la indicación formulada por el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**.— Retiro mi indicación, señor Presidente, porque me parece que la mayoría del Senado es de opinión que se dicte una ley de pasteurización para la leche únicamente, y, según sean sus resultados, hacerla o no extensiva para la mantequilla y el queso.

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda retirada la indicación.

El señor **Urzúa**.— Por mi parte, había solicitado que se acordara reabrir el debate respecto del artículo 1.º, porque me parecía que la lógica nos llevaba a preocu-

parnos de hacer extensivas a los derivados de la leche, o sea, el queso y la mantequilla, las medidas de higienización que se acuerde respecto de aquélla, a fin de evitar los contagios que de manera tan acentuada se han manifestado en el Senado.

Por cierto que en ningún momento mi propósito ha sido introducir una perturbación en esta industria, que es muy interesante y a la cual hay vinculados grandes capitales en nuestro país.

Si el honorable señor Azócar, que es mucho más entendido que yo en esta materia, cree que por el momento no conviene legislar en lo relativo a la pasteurización de la mantequilla y el queso, yo no tendría nada que agregar; si Su Señoría dice que es preferible ensayar por ahora las medidas higiénicas sólo con respecto a la leche, y postergarlas por lo que toca a sus derivados, y si todavía se ha establecido aquí, sin que lo contradigan los técnicos del Senado, que esas especies de gusanillos que se forman en este alimento no pueden producir perjuicios, por mi parte me abstengo de

opinar, y, por consiguiente, acepto el modo de pensar de los entendidos en la materia.

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda retirada la indicación del honorable señor Azócar y, en consecuencia, aprobado el artículo 1.º en la forma primitiva.

Queda despachado el proyecto.

4.— SESION SECRETA

El señor **Opazo** (Presidente).— No habiendo otro asunto de que tratar, solicito el asentimiento de la Sala para constituirnos inmediatamente en sesión secreta, a fin de ocuparnos del despacho de solicitudes particulares de gracia.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.
Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.